



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°(132-2022-MDP/A

Pimentel, 20 de enero de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Oficio N°001-2022-SITRAMUN PIMENTEL, de fecha 05 de enero de 2022; Informe N°042-2022-MDP/GAJ, de fecha 10 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°001-2022-SITRAMUN PIMENTEL, de fecha 05 de enero de 2022, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, inscrito mediante Resolución Divisinal N° 084-2015-GR.LAMB/DRTPE-DRGDLGAT en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, señalan que con fecha 06 de diciembre de 2022 en Asamblea General se conformó la Junta Directiva con la finalidad de culminar el periodo 2022-2023; por tal motivo solicitan se sirva ordenar a quién corresponda la emisión de la Resolución de reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del SITRAMUN-PIMENTEL, adjuntando para tales efectos, su Acta de Asamblea Extraordinaria de Afiliados, de fecha 06 de diciembre de 2022

Que, mediante Informe N°042-2022-MDP/GAJ, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Muiñope, mediante el cual concluye y opina que es viable la emisión del Reconocimiento de la Junta Directiva del SITRAMUN PIMENTEL, para el periodo 2022-2023;

Que, las asociaciones son autónomas y se rigen por su Estatuto conforme lo ordena el Código Civil y teniendo en cuenta los fines vecinales y sociales corresponden a esta entidad otorgar el reconocimiento municipal a fin que su Junta Directiva del SITRAMUN-PIMENTEL sea reconocida como tal ante las autoridades competentes;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el período 2022-2023 y está conformada de la siguiente manera:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
SR. JOSUE JESUS GALAN RAMIREZ	SECRETARIO GENERAL	16780647
SR. JESUS ENRIQUE FIESTAS PAZOS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	41728788
SR. SEGUNDO GREGORIO YAFAC SEGURA	SECRETARIA DE DEFENSA	16591821
SRA. MAXIMINA SENADOR JACINTO	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	16588355
SR. SIMON MENDOZA RAMIREZ	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	16589664
SRA. MANUELA DEL MILAGRO VELIZ AZULA	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	16520125
SR. ELMER ZEÑA TAFUR	SECRETARIO DE DISCIPLINA	16590913
SR. CARLOS EDUARDO ALBUJAR MONTALVAN	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	16592146
SR. JULIO MARTIN SILVA SIAPO	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS, ASUNTOS MUNICIPALES Y DIFUSIÓN	16593015

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a las Unidades Orgánicas integrantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel